JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
22 MAYO 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:15 AM

Moción de Orden del Día N° 17263

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario, Acción Popular, de conformidad con el artículo 129° de la Constitución Política del Perú y los artículos 68°, literal b), y en el artículo 84° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 44°, establece como deber primordial del Estado proteger a la población frente a amenazas contra su seguridad, así como en su artículo 137° faculta al Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, a decretar el estado de emergencia en caso de perturbación de la paz o del orden interno, permitiendo la restricción de ciertos derechos fundamentales;

Que, en las últimas semanas se ha incrementado notablemente la percepción de inseguridad ciudadana en la ciudad de Iquitos, capital de la región Loreto, afectando gravemente la actividad turística, uno de los principales motores económicos de la Amazonía peruana;

Que, con fecha 05 de mayo del presente, el Consejo Regional de Loreto emitió el Acuerdo Nº 032-2025-SE-GRL-CR, en el cual se declara de necesidad pública e interés regional la seguridad ciudadana en la región Loreto. Este acuerdo refleja la preocupación de las autoridades regionales ante el incremento de la inseguridad en la zona;

Que, con fecha 19 de mayo del presente desde la Embajada de los Estados Unidos Norte América se ha emitido una alerta de viaje para sus ciudadanos, recomendando evitar ciertas zonas del Perú debido a riesgos de seguridad. Entre las áreas mencionadas se encuentra la región Loreto, específicamente la zona fronteriza entre Perú y Colombia, debido a preocupaciones relacionadas con el crimen, disturbios civiles, sicariato y el riesgo de secuestro, lo cual constituye una grave señal de alerta sobre la situación de orden interno en la zona;

Que, en el año 2024, la Policía Nacional del Perú reportó un total de 6,882 denuncias por robo de vehículos a nivel nacional, siendo Loreto uno de los departamentos con mayor incidencia, registrando 553 denuncias en ese periodo, lo que refleja una tendencia preocupante en la seguridad ciudadana, especialmente en regiones como Loreto, donde la presencia de actividades ilícitas en zonas fronterizas y la limitada presencia estatal contribuyen a la vulnerabilidad de la población.

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228

Que, diversos medios de comunicación regionales han advertido sobre la falta de presencia policial, la existencia de zonas sin control estatal efectivo, y la proliferación de hechos delictivos que no sólo afectan a la población local sino también a visitantes nacionales e internacionales, lo cual contribuye al desprestigio internacional del país como destino turístico;

Que, se ha solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros, se priorice la intervención inmediata en la región Loreto, en respuesta a los recientes crímenes y asaltos registrados como la emboscada que habrían sufrido los efectivos de la Policía Nacional Perú el 26 de marzo del 2025 por un grupo de 10 delincuentes presuntamente dedicados al narcotráfico quienes habrían atacado el Puesto Policial de la frontera "Tierra Amarilla", llevándose sus armas de reglamento HKG3 y 2500 municiones de la PNP;

Que, la situación compromete gravemente la imagen del Perú como destino turístico seguro, afectando los ingresos económicos, el empleo en el sector turismo y la confianza de potenciales visitantes, así como la protección a la vida e integridad física de la población de la región Loreto, y de los visitantes. La inseguridad en las zonas de frontera de Loreto ha experimentado un notable incremento en los últimos años, convirtiéndose en un foco de preocupación tanto para las autoridades peruanas como para la comunidad internacional;

Que, las zonas fronterizas presentan una limitada presencia del Estado, con puestos de vigilancia policial y militar en condiciones precarias, lo que dificulta el control y la prevención de actividades delictivas;

Que, corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Inteligencia, adoptar medidas de protección, seguridad y prevención, para garantizar la integridad de los ciudadanos y turistas, así como preservar el orden público;

Por las consideraciones expuestas, el pleno del Congreso de la Republica:

ACUERDA:

PRIMERO.- EXHORTAR al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, en coordinación con el Gobierno Regional de Loreto, a implementar de manera inmediata un plan integral de reforzamiento de la seguridad ciudadana en la ciudad de Iquitos, priorizando zonas vulnerables, puntos de acceso fluvial y terrestre, y áreas de frontera.

SEGUNDO.- EXIGIR al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se realice un trabajo articulado con el Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reforzar la seguridad en las zonas turísticas en la región Loreto, evaluar la declaratoria de emergencia y el reforzamiento de los puestos de control en las zonas de frontera.

TERCERO.- EXHORTAR al Poder Ejecutivo a convocar a una mesa de trabajo intersectorial, que incluya al Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Inteligencia, PromPerú, y el Gobierno Regional de Loreto, a fin de definir acciones urgentes de mitigación del riesgo para la población y los turistas.

Lima, 21 de mayo del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 17:16:23-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 17:24:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 17:35:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 17:42:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 09:08:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 10:02:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 10:10:50-0500

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-311-7228